

AYUNTAMIENTO DE PEGO

Asunto: Información pública de la versión final de la modificación del Plan parcial de ordenación del sector «Calvari II», de Pego. Expediente 1403/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (LOTUP; hoy artículo 61 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, TRLOTUP), se publica el Acuerdo de 10 de marzo de 2022, de la Junta de Gobierno Local (Exp. 1403/2021), que, textualmente, en su parte dispositiva, dice:

Primero. Someter a información pública la versión final de la modificación del Plan parcial de ordenación del sector «Calvari II», junto con el informe ambiental y territorial estratégico, durante 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme dispone el artículo 57.1, en relación con el artículo 53.2 de la LOTUP (hoy artículos 61.1 y 55.2 del TRLOTUP).

Segundo. Realizar consulta, durante el mismo plazo, a las administraciones públicas y organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las personas interesadas. La falta de emisión de los informes en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

Tercero. Realizar consulta, durante el mismo plazo, a las empresas suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados y, en concreto, de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística. Y solicitar informe a los Servicios municipales competentes.

Cuarto. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de este acuerdo, mediante anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), en un diario no oficial de prensa escrita de gran difusión en la localidad, y en la página web municipal www.pego.org. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Enlace: <https://www.pego.org/noticies/2022/03/15/informacion-publica-de-la-version-final-de-la-modificacion-del-plan-parcial-de-ordenacion-del-sector-calvari-ii-de-pego/>

Quinto. Insertar en la página web municipal www.pego.org la documentación sometida a información pública, así como ponerla a disposición del público, durante el plazo indicado, en las dependencias municipales del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Pego, sitas en la Plaça de l'Ajuntament, 1, de Pego, de lunes a viernes, de 11.00 a 13.30 horas, a los efectos de que las personas que se consideren afectadas puedan examinarla y formular las alegaciones, sugerencias y observaciones que estimen pertinentes.

Sexto. Notificar este acuerdo a las personas interesadas, para su conocimiento, indicando que se trata de un acto de trámite, contra el que no cabe recurso."

Lo que se comunica para general conocimiento, y a los efectos de los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Documento firmado electrónicamente.